

ADMISIÓN/PREINSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CHICLANA

ADMISIÓN OFICIAL (MODALIDAD SEMIPRESENCIAL) – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ENTRE EL 1 Y EL 20 DE MAYO	
DOCUMENTACIÓN GENERAL A ENTREGAR POR TODOS LOS SOLICITANTES:	
Anexo I (a generar A PARTIR DEL 1 DE MAYO a través del portal de Secretaría la Virtual de la Consejería de Educación)	
SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SOLICITANTE:	
GRUPO 1	Solicitante mayor de 18 años en el año en que comienzan los estudios
Debe aportar	Documentación general a entregar por todos los solicitantes (Anexo I, Impresos, DNI)
GRUPO 2	Solicitante mayor de 16 años en el año en que comienzan los estudios con los siguientes requisitos: a) Ser trabajador no pudiendo acudir al centro, debiendo acreditarlo documentalmente b) Ser deportista de rendimiento o de alto rendimiento o nivel c) Situación excepcional de enfermedad o discapacidad u otra situación que le impida cursar las enseñanzas, incluidas mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión
Debe aportar	Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se realizará en función de la menor renta anual per cápita de la unidad familiar a la que pertenezca el alumno o alumna. El programa de gestión adjudicará directamente la renta correspondiente, por lo que no tendrá que aportar nada sobre la renta al Centro. En caso de empate, este se resolverá por sorteo conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Los solicitantes con una discapacidad igual o mayor al 33% que opten a su plaza escolar por el cupo de discapacitado tendrán que acreditar tal situación con documentación oficial.